Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN - MOLAS LÓPEZ

2 mensajes

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 11 de agosto de 2021, 14:55
Para: contacto@covipa.com.py, licitaciones@cheisecke.com.py, edivisa@edivisa.com.py, licitaciones@tecnoedil.com.py, licitaciones@tocsa.com.py, construparsa@construpar.com.py, puntal construcciones <puntalconstrucciones@hotmail.com>, departamentotecnico.edb@gmail.com, edbtec2@gmail.com, roggio@roggio.com.py, scchaco@scc.com.py, Marta Cuevas <documentaciones@scc.com.py>, Proel Ingeniería <proelasuncion@gmail.com>, Licitaciones Cmix CA <licitaciones@concretmix.com.py>, byb@bybconstrucciones.com, licitacion@ochoa.com.py, chavesconstrucciones@chaves.com.py

Señores

1	COVIPA S.A.
2	CONSORCIO CUENCA (Constructora Heisecke S.A. , empresa de construcciones EDIVISA)
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
4	TOCSA S.A.
5	CONSORCIO CONTECO (Construpar S.A. –TECO S.R.L.)
6	CONSORCIO PC (Caldetec Ingeneria y Puntal Consrucciones)
7	EDB CONSTRUCCIONES
8	CONSORCIO PLUVIAL MOLAS LOPEZ (Benito Roggio e Hijos S.A. y LT S.A.)
9	SOCIEDAD COSNTRUCTORA CHACO
10	PROEL INGENIERIA
11	CONCRET MIX S.A.
12	CONSORCIO GYB (Ing. Carlos Gueyraud y B&B S.A.)
13	OCHO A S.A.
14	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ", ID Nº 388.451**, fue adjudicada según se detalla a continuación:

Lote Nº	Oferente adjudicado	RUC Nº	Monto adjudicado
1	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	80033539-2	Gs. 31.176.244.418 (Guaraníes Treinta y un mil ciento setenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho), IVA incluido
2	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	80001918-0	Gs. 35.932.632.615 (Guaraníes Treinta y cinco mil novecientos treinta y dos millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos quince), IVA incluido

La adjudicación fue aprobada por Resolución Nº 652/2021 I. de la Intendencia Municipal, y se encuentra sujeta a homologación por parte de la Junta Municipal.

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:

· Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
· Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:
· Resolución Nº 652/2021 I. de la Intendencia Municipal

Atentamente,

Lic. LIZ CORINA AGUERO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

La línea telefónica directa es el 021- 610 - 807

RES. 924 21 ADJ. INTENDENCIA.pdf
94K

---

licitaciones@concretmix.com.py <licitaciones@concretmix.com.py> 11 de agosto de 2021, 15:03
Para: UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com>

Recibido.

Gracias.

Depto. De Licitaciones

CONCRET MIX S.A.

021 281245

[El texto citado está oculto]

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN - MOLAS LOPEZ

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com>
Para: "C.C.C. S.A." <ccc@cccsa.com.py>

11 de agosto de 2021, 14:26

Señores
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Presente

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ", ID Nº 388.451**, según se detalla a continuación:

Lote Nº	Oferente adjudicado	RUC Nº	Monto adjudicado
1	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	80033539-2	Gs. 31.176.244.418 (Guaraníes Treinta y un mil ciento setenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho), IVA incluido
2	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	80001918-0	Gs. 35.932.632.615 (Guaraníes Treinta y cinco mil novecientos treinta y dos millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos quince), IVA incluido

La adjudicación fue aprobada por Resolución Nº 924/2021 I. de la Intendencia Municipal.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 81 del Decreto Nº 2992/19, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguiente documentos para la firma del Contrato:
· Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
· En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
Así mismo, se solicita la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el Contrato respectivo sin la previa presentación de dicha garantía, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:
l Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
l Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:
· Resolución Nº 924/2021 I. de la Intendencia Municipal

Atentamente,

Lic. LIZ CORINA AGUERO, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

La línea telefónica directa es el 021- 610 - 807

RES. 924 21 ADJ. INTENDENCIA.pdf

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN MOLAS LÓPEZ

2 mensajes

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com>
Para: licitaciones@tecsul.com.py

11 de agosto de 2021, 14:24

Señores
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
Presente

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"DESAGUE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ", ID Nº 388.451**, según se detalla a continuación:

Lote Nº	Oferente adjudicado	RUC Nº	Monto adjudicado
1	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	80033539-2	Gs. 31.176.244.418 (Guaraníes Treinta y un mil ciento setenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho), IVA incluido
2	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	80001918-0	Gs. 35.932.632.615 (Guaraníes Treinta y cinco mil novecientos treinta y dos millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos quince), IVA incluido

La adjudicación fue aprobada por Resolución Nº 924/2021 I. de la Intendencia Municipal.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 81 del Decreto Nº 2992/19, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguiente documentos para la firma del Contrato:
· Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
· En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
Así mismo, se solicita la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el Contrato respectivo sin la previa presentación de dicha garantía, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:
l Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
l Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:
· Resolución Nº 924/2021 I. de la Intendencia Municipal

Atentamente,

Lic. LIZ CORINA AGUERO, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

La línea telefónica directa es el 021- 610 - 807

RES. 924 21 ADJ. INTENDENCIA.pdf

94K

Licitaciones Tecsul <licitaciones@tecsul.com.py>
Para: UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com>

12 de agosto de 2021, 8:39

Recibido
[El texto citado está oculto]